



Ing. Hernando Yépez

Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Vivienda y Hábitat, en sesión No. 021 - ordinaria realizada el día jueves 21 de mayo de 2020, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día referente a la presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda sobre lo ordenado referente al reglamento para que las personas damnificadas por el COVID-19, puedan acceder a viviendas de interés social en modalidad de arrendamiento y arriendo con opción de compra; **Resolvió:** solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en un plazo de tres días, expida el reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los bienes inmuebles de propiedad de la Empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia covid-19; y, aquellas familias damnificadas en situación de riesgo no mitigable.

Atentamente,

Concejala Blanca Paucar

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Vivienda y Hábitat, en sesión realizada día jueves 21 de mayo de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SCVH	2020-05-21	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-05-21	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Vivienda y Hábitat

CC: Presidente de la Comisión de Vivienda y Hábitat